

INFORME SECRETARIAL: Santiago de Cali, 09 de marzo de 2021. A Despacho del Señor Juez el expediente de la referencia con el escrito que antecede. Sírvase Proveer.

La Secretaria,

MARIA DEL MAR IBARGUEN PAZ

Auto de Trámite No. 326

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, nueve (09) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

En atención al anterior informe secretarial, el Despacho.

RESUELVE:

PRIMERO: Para los fines previstos en el artículo 40 del C. G. del Proceso, agréguese al expediente el Despacho comisorio No.31, debidamente diligenciado.

SEGUNDO: Cumplida como fuere la comisión ordenada por el Juzgado Cuarto Civil Municipal de Tuluá, frente al secuestro del bien mueble identificado con la matrícula inmobiliaria No.370-210760, ubicado en el lote 20, manzana B, carrera 4 CN 72B-11 Unidad de Vda, piso 2 Bifliares, Urb. “los Guadales” Sect 7 de esta Ciudad, mediante el Despacho Comisorio No.31 librado dentro del proceso de la referencia adelantado por William Orlando López Ramírez contra Bety Tascón Cortes, ORDENASE su devolución al lugar de origen.-

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

JORGE ALBERTO FAJARDO HERNÁNDEZ
JUEZ

05

Firmado Por:

JORGE ALBERTO FAJARDO HERNANDEZ
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 005 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

*Código de verificación: 61beb62617ff0619ae48b0d362c956dbc5e4f1df166fcb789033df1bd678cb8
Documento generado en 09/03/2021 10:26:43 AM*

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO 05 CIVIL MUNICIPAL
En Estado No. 041 de hoy MARZO 10 DE 2021
se notifica a las partes el auto anterior.
MARIA DEL MAR IBARGUEN PAZ
Secretaria